

INFORME TÉCNICO

Asunto: Informe técnico para la ejecución de la prórroga prevista.

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE REPARACIONES AUXILIARES

Nº EXPEDIENTE: 1737_LAS_SU_0123

Nº LOTE:

- Lote I.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones hidráulicas-torno
- Lote II.- Suministro de tacógrafos y limitadores y sus revisiones
- Lote IV.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones de ballestas, suspensiones, etc.
- Lote V.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones de los sistemas de climatización de vehículos
- Lote VI. - Servicio de tapicería de vehículos
- Lote IX.- Servicio de grúa (taller)

Los lotes III, VII y VIII fueron declarados desiertos.

ADJUDICATARIO:

- Lote I.- RECTIFICADOS TALLERES CARMAN S.A.
- Lote II.- TALLERES ANCALFE SL
- Lote IV.- AUTO SUSPENSION DIRECCION CARDONA SL
- Lote V.- TALLERES COMINO LUQUE, S.L.
- Lote VI.- ENRIQUE GARCIA COLL
- Lote IX.- GRUAS PALMA DE MALLORCA SL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Lote I.- 70.000,00 €
- Lote II.- 21.000,00 €
- Lote IV.- 59.000,00 €
- Lote V.- 38.500,00 €
- Lote VI.- 5.000,00 €
- Lote IX.- 5.500,00 €

% DÍAS CONSUMIDOS: 68%

% IMPORTE COMPROMETIDO:

Expedient	Lot	Data inici contracte	Data final contracte	% Dies consumits	Import contractat	Import compromès	% Import compromès
1737_LAS_SE_0123	1	12/08/2023	11/08/2024	68%	70.000,00 €	54.021,54 €	77%
1737_LAS_SE_0123	2	15/08/2023	14/08/2024	68%	21.000,00 €	11.161,81 €	53%
1737_LAS_SE_0123	4	17/08/2023	16/08/2024	68%	59.000,00 €	49.637,32 €	84%
1737_LAS_SE_0123	5	12/08/2023	11/08/2024	68%	38.500,00 €	2.255,49 €	6%
1737_LAS_SE_0123	6	12/08/2023	11/08/2024	68%	5.000,00 €	1.760,00 €	35%
1737_LAS_SE_0123	9	23/08/2023	22/08/2024	68%	5.500,00 €	1.955,00 €	36%

Nº PRÓRROGA: Primera

1737_LAS_SU_0123_P1

IMPORTE DE PRÓRROGA: Lote I.- 70.000,00 €
Lote II.- 21.000,00 €
Lote IV.- 59.000,00 €
Lote V.- 38.500,00 €
Lote VI.- 5.000,00 €
Lote IX.- 5.500,00 €
Lote V.- 5.055,70 €

FECHA FIN DE CONTRATO PRINCIPAL:

Lote	Data final contrato
1	11/08/2024
2	14/08/2024
4	16/08/2024
5	11/08/2024
6	11/08/2024
9	22/08/2024

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 1 año

En relación con el expediente de referencia, atendiendo que se ha ejecutado sin incidencias y no se han producido incumplimientos sobre las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, se propone la ejecución de la prórroga prevista para el mismo.

Palma, 30 de abril de 2024

MALAGON
MASCARO ANTONIO
- 43037752Z

Antonio Malagón
Jefe de Dep. Mascaró – Taller
Área de P. Energía y Movilidad
Firmado digitalmente por
MASCARO ANTONIO
Fecha: 2024.05.03 13:12:33
+02'00'


Firmado digitalmente
por BURGUERA
GRIMALT CARLOS
ALBERTO - 431348365
Fecha: 2024.05.03
13:21:59 +02'00'

Carlos Burguera Grimalt
Director Energia i Mobilitat

INFORME JURÍDICO**Asunto: Informe jurídico para la ejecución de la prórroga****NOMBRE DEL EXPEDIENTE:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE REPARACIONES AUXILIARES**Nº EXPEDIENTE:** 1737_LAS_SU_0123**Nº LOTE:** Los lotes III, VII y VIII fueron declarados desiertos.

Lote I.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones hidráulicas-torno

Lote II.- Suministro de tacógrafos y limitadores y sus revisiones

Lote IV.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones de ballestas, suspensiones, etc.

Lote V.- Suministro de recambios y servicio de reparaciones de los sistemas de climatización de vehículos

Lote VI. - Servicio de tapicería de vehículos

Lote IX.- Servicio de grúa (taller)

ADJUDICATARIO:

Lote I.- RECTIFICADOS TALLERES CARMAN S.A.

Lote II.- TALLERES ANCALFE SL

Lote IV.- AUTO SUSPENSION DIRECCION CARDONA SL

Lote V.- TALLERES COMINO LUQUE, S.L.

Lote VI.- ENRIQUE GARCIA COLL

Lote IX.- GRUAS PALMA DE MALLORCA SL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Lote I.- 70.000,00 €

Lote II.- 21.000,00 €

Lote IV.- 59.000,00 €

Lote V.- 38.500,00 €

Lote VI.- 5.000,00 €

Lote IX.- 5.500,00 €

% DÍAS CONSUMIDOS: 68%**% IMPORTE COMPROMETIDO:**

Lote	Fecha inicio	Fecha final	% Días consumidos	Importe adjudicación	Importe comprometido	% Importe comprometido
1	12/08/2023	11/08/2024	68%	70.000,00 €	54.021,54 €	77%
2	15/08/2023	14/08/2024	68%	21.000,00 €	11.161,81 €	53%
4	17/08/2023	16/08/2024	68%	59.000,00 €	49.637,32 €	84%
5	12/08/2023	11/08/2024	68%	38.500,00 €	2.255,49 €	6%
6	12/08/2023	11/08/2024	68%	5.000,00 €	1.760,00 €	35%
9	23/08/2023	22/08/2024	68%	5.500,00 €	1.955,00 €	36%

Nº PRÓRROGA: Primera**IMPORTE DE PRÓRROGA:**

Lote I.- 70.000,00 €

Lote II.- 21.000,00 €

Lote IV.- 59.000,00 €

Lote V.- 38.500,00 €

Lote VI.- 5.000,00 €

Lote IX.- 5.500,00 €

Lote V.- 5.055,70 €

FECHA FIN DE CONTRATO PRINCIPAL: Consultar cuadro anterior.

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 1 año.

Hechos

1. El 19 de julio de 2032 el presidente de EMAYA, resolvió la adjudicación del SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE REPARACIONES AUXILIARES (1737_LAS_SU_0123), de la siguiente forma:
 - Lote 1 a favor de RECTIFICADOS TALLERES CARMAN S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 70.000,00 €, IVA excluido:
 - o 32,00 €/h de Trabajo.
 - o 25 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - Lote 2 a favor de TALLERES ANCALFE S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 21.000,00 €, IVA excluido:
 - o 45,00 €/h de Trabajo.
 - o 10 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - Lote 4 a favor de AUTO SUSPENSION DIRECCION CARDONA S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 59.000,00 €, IVA excluido:
 - o 40,00 €/h de Trabajo.
 - o 20 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - Lote 5 a favor de TALLERES COMINO LUQUE, S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 38.500,00 €, IVA excluido:
 - o 48,50 €/h de Trabajo.
 - o 5 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - Lote 6 a favor de ENRIQUE ANTONIO GARCIA COLL, por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5000,00 €, IVA excluido:
 - o 150,00 €/ para tapizado de vehículo ligero.
 - o 230,00 €/para tapizado de vehículo pesado.
 - Lote 9 a favor de GRUAS PALMA DE MALLORCA S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5.500,00 €, IVA excluido:
 - o 250,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo pesado en el T.M. de Palma.
 - o 100,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero en el T.M. de Palma.
 - o 200,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero fuera del T.M. de Palma.
2. El 11 de agosto de 2023 se formalizó el contrato principal del lote 1, 5 y 6, con ID-5314, 5315 y 5316 para una duración de un año y con fecha de inicio el 12 de agosto de 2023.

El 14 de agosto de 2023 se formalizó el contrato principal del lote 2 con ID-5322 para una duración de un año y con fecha de inicio el 15 de agosto de 2023.

El 16 de agosto de 2023 se formalizó el contrato principal del lote 4 con ID-5327 para una duración de un año y con fecha de inicio el 17 de agosto de 2023.

El 22 de agosto de 2023 se formalizó el contrato principal del lote 9 con ID-5331 para una duración de un año y con fecha de inicio el 23 de agosto de 2023.

En consecuencia, cada contrato finaliza el:

Lote	Data final contrato
1	11/08/2024
2	14/08/2024
4	16/08/2024
5	11/08/2024
6	11/08/2024
9	22/08/2024

3. El Pliego de Cláusulas Particulares del procedimiento incluía la posibilidad de ejecutar una prórroga, por un período de un (1) año adicional, obligatorio para el contratista (opcional a voluntad de EMAYA), siempre que el órgano de contratación realice el preaviso al menos dos meses antes de la finalización del plazo de duración del contrato.
4. El 03 de mayo de 2024 el técnico del contrato emitió un informe favorable para la ejecución de la primera prórroga, en el que informaba que se había ejecutado el suministro sin incidencias y no se han producido incumplimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que rigen el contrato.
5. El 08 de mayo de 2024 los servicios económico financieros de EMAYA emitieron el correspondiente informe favorable de disponibilidad de fondos para la ejecución de la prórroga.
6. El 14 de mayo de 2024 se realizó el correspondiente preaviso a cada contratista en tiempo y forma.

Consideraciones jurídicas

1. *La prórroga de los contratos del sector público.* - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalteradas durante su vigencia, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203 a 207 de esta Ley.

Se excluye la posibilidad de prórroga para los contratos menores, que no pueden exceder de la duración prevista en el artículo 118 LCSP, esto es de 1 año.

2. *Competencia para acordar la ejecución de la prórroga.* - Según lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP, la prórroga es acordada por el órgano de contratación, que es el Consejo de Administración. Teniendo en cuenta que la previsión de las prórrogas ya cuenta con la aprobación del Consejo de Administración en el momento en que se aprueban los pliegos del contrato; y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMAYA, otorgado el 29 de julio de 2020, de delegación

de facultades, se delega la competencia para acordar la ejecución de las prórrogas del contrato a favor del gerente de EMAYA.

Por tanto, el gerente de EMAYA es el órgano competente para la resolución de la ejecución de la prórroga.

3. *Prohibición de prórrogas tácitas. Exigencia de previsión en los pliegos.* - Según lo previsto en el artículo 29.2 *in fine*, en ningún caso la prórroga podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes.

De acuerdo con los requisitos legales, el cuadro resumen del PCAP de este contrato prevé la posibilidad de esta prórroga, junto con el apartado seis de su clausulado ("*Duración del contrato, prórrogas y ejecución del contrato*"), que establece:

"La duración del contrato se establecerá en el apartado 3 del Bloque II de características del contrato. Cuando así lo establezca el artículo 4 del bloque II, el contrato podrá prorrogarse. En todo caso, la duración del contrato, incluyendo el período inicial y la/s prórroga/s, no puede exceder de cinco (5) años.

La prórroga es acordada por el órgano de contratación al menos dos meses antes del final de la duración del contrato y es obligatorio para el contratista. Los contratos con una duración inferior a dos meses están exentos de la obligación de preaviso.

No obstante lo anterior, será imprescindible, para prorrogar el contrato, el informe favorable de la Técnicos de EMAYA sobre el suministro realizado".

4. *Prórroga obligatoria.* - La prórroga es obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos dos meses antes de la finalización de la duración del contrato, salvo que se establezca un tiempo superior en el pliego de condiciones que rige el contrato. Los contratos con una duración inferior a dos meses están exentos de la obligación de preaviso.

Dado que ya ha transcurrido más del 50% de la fase de ejecución de cada contrato, se confirma que el preaviso a cada contratista se realiza con la antelación mínima requerida, sin que exista inconveniente alguno para que se ejecute la prórroga prevista.

5. *Necesidad de justificación de la conveniencia de la prórroga.* - A través del informe técnico se ha comprobado que la ejecución de las prestaciones por parte del contratista ha sido satisfactoria, sin incidencias ni incumplimientos, por lo que es de interés público aprobar la prórroga del contrato.

En consecuencia, la posibilidad de convocar una nueva licitación queda descartada bajo los principios de integridad y estrategia de contratación pública, así como los principios de eficiencia de los fondos públicos y economía procesal.

6. *Procedimiento.* - El procedimiento para la ejecución de la prórroga prevista es el siguiente:
 - a) En la fase de ejecución del contrato, y siempre al menos 4 meses antes de la finalización del contrato, los técnicos del contrato emitirán un informe en relación con la ejecución de la prórroga prevista, con la aprobación del director del área correspondiente. En el caso de que interese ejecutar la prórroga, ello debe justificarse en base a la buena ejecución de las

- prestaciones por parte del contratista y la satisfacción del interés general mediante el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Posteriormente, con el fin de aprobar el gasto, el servicio de contabilidad de EMAYA emitirá un informe sobre la disponibilidad de fondos.
 - c) Por otro lado, los servicios jurídicos de EMAYA emitirán un informe sobre la procedencia o no de la prórroga prevista, indicando si se cumplen todas las disposiciones legalmente exigidas para su aprobación.
 - d) Una vez que se hayan emitido los informes antecedentes, al menos 2 meses antes de la finalización del contrato, se notificará al contratista la intención de EMAYA de ejecutar la prórroga prevista. Sin perjuicio de la obligatoriedad de las prórrogas para el contratista, éste deberá firmar una declaración responsable conforme sus circunstancias no han cambiado en relación con su capacidad y solvencia y mediante la cual se compromete a ejecutar la prórroga de conformidad con lo previsto en los pliegos.
 - e) Una vez obtenida la declaración responsable firmada, el gerente de EMAYA, como órgano competente en el ejercicio de las funciones que le han sido delegadas, resolverá la adjudicación de la prórroga prevista. La resolución de aprobación de la ejecución de la prórroga será notificada al contratista.
 - f) Una vez resuelta la adjudicación de la prórroga, deberá darse cuenta de la resolución al Consejo de Administración de EMAYA.
 - g) El contrato de prórroga se formaliza mediante el registro de la declaración responsable del contratista junto con la resolución firmada por el gerente, en el registro de EMAYA.
 - h) Por último, la adjudicación de la prórroga, así como la formalización del contrato, deberán publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo lo anterior,

Se concluye que no existen inconvenientes jurídicos para la ejecución de la prórroga prevista y por ello, se propone al órgano competente, que es el gerente de EMAYA, resolver la ejecución de la primera prórroga del expediente del SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE REPARACIONES AUXILIARES (1737_LAS_SU_0123), para el periodo de un año adicional, de la siguiente manera:

- Lote 1 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones hidráulicas-torno) a favor de RECTIFICADOS TALLERES CARMAN S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 70.000,00 €, IVA excluido:
 - o 32,00 €/h de Trabajo.
 - o 25 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
- Lote 2 (Suministro de tacógrafos y limitadores y sus revisiones) a favor de TALLERES ANCALFE S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 21.000,00 €, IVA excluido:
 - o 45,00 €/h de Trabajo.
 - o 10 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
- Lote 4 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones de ballestas, suspensiones, etc.) a favor de AUTO SUSPENSION DIRECCION CARDONA S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 59.000,00 €, IVA excluido:
 - o 40,00 €/h de Trabajo.

o 20 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.

- Lote 5 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones de los sistemas de climatización de vehículos) a favor de TALLERES COMINO LUQUE, S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 38.500,00 €, IVA excluido:
 - o 48,50 €/h de Trabajo.
 - o 5 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
- Lote 6 (Servicio de tapicería de vehículos) a favor de ENRIQUE ANTONIO GARCIA COLL, por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5000,00 €, IVA excluido:
 - o 150,00 €/ para tapizado de vehículo ligero.
 - o 230,00 €/para tapizado de vehículo pesado.
- Lote 9 (Servicio de grúa (taller)) a favor de GRUAS PALMA DE MALLORCA S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5.500,00 €, IVA excluido:
 - o 250,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo pesado en el T.M. de Palma.
 - o 100,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero en el T.M. de Palma.
 - o 200,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero fuera del T.M. de Palma.

Todas estas prórrogas se ejecutarán, respetando las condiciones definidas en el contrato principal.

A tal efecto, el contrato para esta primera (y única) prórroga comprenderá la siguiente duración, sin previsión de ulteriores prórrogas:

Lote	Fecha de inicio de prórroga	Fecha fin de prórroga
1	12/08/2024	11/08/2025
2	15/08/2024	14/08/2025
4	17/08/2024	16/08/2025
5	12/08/2024	11/08/2024
6	12/08/2024	11/08/2024
9	23/08/2024	22/08/2024

Palma, 23 de mayo de 2024.

BUSQUETS
PASTOR
MARTA -
43471401K

Firmado digitalmente por
BUSQUETS
PASTOR MARTA -
43471401K

Marta Busquets Pastor
Técnica de contratación

MARTIN
HACES
JESUS -
43099246Y

Firmado digitalmente por
MARTIN HACES
JESUS -
43099246Y
Fecha: 2024.05.23
10:08:13 +02'00'

Jesús Martín Haces
Responsable de la sección de contratación

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos, el gerente de EMAYA, por delegación de competencias en materia de contratación otorgadas por el Consejo de Administración en fecha 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la primera (y única) prórroga del expediente del **SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE REPARACIONES AUXILIARES (1737_LAS_SU_0123)**, para el periodo de un año adicional, de la siguiente manera:
 - **Lote 1 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones hidráulicas-torno)** a favor de RECTIFICADOS TALLERES CARMAN S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 70.000,00 €, IVA excluido:
 - o 32,00 €/h de Trabajo.
 - o 25 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - **Lote 2 (Suministro de tacógrafos y limitadores y sus revisiones)** a favor de TALLERES ANCALFE S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 21.000,00 €, IVA excluido:
 - o 45,00 €/h de Trabajo.
 - o 10 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - **Lote 4 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones de ballestas, suspensiones, etc.)** a favor de AUTO SUSPENSION DIRECCION CARDONA S.A., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 59.000,00 €, IVA excluido:
 - o 40,00 €/h de Trabajo.
 - o 20 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - **Lote 5 (Suministro de recambios y servicio de reparaciones de los sistemas de climatización de vehículos)** a favor de TALLERES COMINO LUQUE, S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 38.500,00 €, IVA excluido:
 - o 48,50 €/h de Trabajo.
 - o 5 % de descuento ofrecido sobre el precio tarifa oficial de los repuestos del proveedor.
 - **Lote 6 (Servicio de tapicería de vehículos)** a favor de ENRIQUE ANTONIO GARCIA COLL, por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5000,00 €, IVA excluido:
 - o 150,00 €/ para tapizado de vehículo ligero.
 - o 230,00 €/para tapizado de vehículo pesado.
 - **Lote 9 (Servicio de grúa (taller))** a favor de GRUAS PALMA DE MALLORCA S.L., por los siguientes conceptos y en todo caso, hasta un importe límite de gasto de 5.500,00 €, IVA excluido:
 - o 250,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo pesado en el T.M. de Palma.
 - o 100,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero en el T.M. de Palma.
 - o 200,00 €/ Auxilio y remolcado de vehículo ligero fuera del T.M. de Palma.

Todas estas prórrogas se ejecutarán, respetando las condiciones definidas en el contrato principal.

2. A tal efecto, cada contrato para esta primera (y única) prórroga comprenderá la siguiente duración, sin previsión de ulteriores prórrogas:
- Lote 1: Con inicio el 12 de agosto de 2024 y fin el 11 de agosto de 2025.
 - Lote 2: Con inicio el 15 de agosto de 2024 y fin el 14 de agosto de 2025.
 - Lote 4: Con inicio el 17 de agosto de 2024 y fin el 16 de agosto de 2025.
 - Lote 5: Con inicio el 12 de agosto de 2024 y fin el 11 de agosto de 2025.
 - Lote 6: Con inicio el 12 de agosto de 2024 y fin el 11 de agosto de 2025.
 - Lote 9: Con inicio el 23 de agosto de 2024 y fin el 22 de agosto de 2025.

Palma, a 23 de mayo de 2024

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades